

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO

Nº: 18

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE TALENTO HUMANO

PARÁMETROS DE LEY	CRITERIOS DE BASE	OBJETIVO DE LA POLÍTICA	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA
Constitución Nacional - Código Laboral - Ley 1625/00 - Contrato Colectivo - Ley 1535/99 - Ley de PGN - Decreto N° 8560 "Por el cual se crea la Facultad de Química y Farmacia - Estatuto de la UNA - Reglamento Interno de Trabajo de 1999	Selección de personal alineado a la normativa legal vigente.	Disponer de un Sistema de Selección del Personal (SSP), de conformidad a los perfiles de puestos y las funciones correspondientes a cada cargo acorde a las necesidades y requerimientos de la Institución, tanto para el área misional como para el de apoyo.	La incorporación del personal tanto para el área misional como de apoyo se realizará vía concurso público de oposición.	A fin de garantizar el cumplimiento de las normas vigentes e incorporar a servidores públicos altamente idóneos y competentes, la Institución desarrollará procesos de selección del personal aplicando concursos de mérito y aptitudes en un marco de transparencia e igualdad de oportunidades.
Elaborado por: Comité de Control Interno, con el apoyo del Equipo Evaluador			Fecha: 23/04/2015	
Revisado por: Comité de Control Interno			Fecha: 11/06/2015	
Aprobado por: Consejo Directivo Facultad de Ciencias Químicas			Fecha: 25/06/2015	



Luciano Recalde
Prof. Dr. LUCIANO RECALDE
 Máxima Autoridad - MECIP